

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5811 *VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BRUMANA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), la sociedad, Vitruvio Real Estate Socimi, S.A. anuncia su acuerdo de fecha 12 de mayo de 2016 de fusión por absorción de Brumana, S.A. entidad íntegramente participada, por Vitruvio Real Estate Socimi, S.A. en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, aprobado y firmado por todos los administradores de las sociedades implicadas en fecha 16 de marzo de 2016.

Los socios, los acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales y comité de empresa tienen el derecho de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Los acreedores de ambas entidades tienen el derecho de oponerse a la fusión mientras no se les garanticen sus créditos; podrán ejercitar este derecho mediante comunicación escrita a la sociedad, durante el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 18 de mayo de 2016.- Octavio Fernández de la Reguera Méndez,
Secretario del Consejo de Administración Vitruvio Real Estate Socimi, S.A.

ID: A160030957-1